Al contestar cite este número

Radicado No:
20261252000347651

Bogotá, 09 de noviembre de 2026

Señor(a):
CIUDADANO(A)
Peticionario(a) no suministra los datos de ubicación
Para publicación en Cartelera de la Sede de la Dirección General

ASUNTO: Modificación número de radicado Derecho de petición Información y Orientación SIM No. 1765348510 por Derecho de petición Información y Orientación SIM No. 1765348509 (Para consultas cite este número)

Respetado(a) Señor(a),

Con toda atención nos permitimos informarle, que a la solicitud remitida el 05 de noviembre de 2026, la cual fue registrada inicialmente con el radicado SIM 1765348510, le fue asignado un nuevo número de radicado, el cual se identifica en adelante, con el SIM 1765348509.

Una vez verificado el envío de su comunicación no se puede identificar contenido que de claridad de lo que usted desea solicitar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ya que la pretensión escrita no está completa, puesto a que indica "Buenos días. Solicitud de información".

Tenga en cuenta que el numeral 3°, del artículo 16 de la Ley 1755 de 2015, aclara que todo derecho de petición debe contener el objeto de la petición, a su vez el articulo 19 expone que, "solo cuando no se comprenda la finalidad u objeto de la petición esta se devolverá al interesado para que la corrija o aclare dentro de los 10 días siguientes".

En atención a lo anterior le agradecemos nos envíe nuevamente su solicitud con el contenido suficiente para tener claridad de cómo gestionar su pretensión y establecer el área o profesional competente de dar respuesta.
Recuerde que, para reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, presentar peticiones, quejas, reclamos o sugerencias (PQRS) y conocer de nuestra oferta institucional, puede hacerlo a través de nuestros

Canales de atención del ICBF que puede encontrar en la página web: https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf

- Línea gratuita: 01-8000-91-8080 de lunes a viernes de 8:00 a. m. a 5:00 p. m
- Correo: atencionalciudadano@icbf.gov.co
- Solicitudes PQRS (https://www.icbf.gov.co/atencion-y-servicios-ciudadania/formulario-de-solicitudes-pqrs)
- Línea 141 (24 horas, todos los días)
- Chat ICBF Disponible lunes a sábado 8:00 am a 6:00 pm
- Videollamada Disponible lunes a viernes 8:00 a.m. a 6:00 p.m.
- Llamada en Línea Disponible lunes a viernes 8:00 a.m. a 5:00 p.m. por medio de la página web de la entidad.

El ICBF realiza el tratamiento de datos personales en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual puede consultar en la página web https://www.icbf.gov.co/

Cordialmente,

LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía.

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

Elaboró: Lina Yulissa Angulo Prado / Revisó: Deisy Carolina Huerfano Perez

Hoy se fija al 10 de noviembre de 2026, a las 10: 00 A. M., según lo establecido en el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, por el término de 5 días, advirtiendo que esta notificación surte al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Lina Margarita Pérez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía Sede Nacional

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy _____ siendo las 5:00 PM.

Lina Margarita Pérez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía Sede Nacional